

Al contestar cite este número



Radicado No:
202533003000094341

Baranoa, Julio 8 de 2025

Para: Peticionario anónimo

Asunto: Respuesta a Solicitud de Restablecimiento de Derechos SRD- Radicado SIM
1764643046

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764643046, informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Tubara/Atlántico para adelantar el trámite a que haya lugar.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de Niños, Niñas y Adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber dado a conocer la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



LUZ DARY CORONELL MOLINA
Centro Zonal Baranoa

Proyectó: Angela Carolina Sarmiento /Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Luz Dary coronel Molina/Coordinadora Cz Baranoa